



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2016, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL MANUEL ALBA S.A., DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA-HORMIGÓN

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 10 de junio de 2016, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "**Suministro de Material de Infraestructura-Hormigón**", por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de junio de 2016, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a publicar dicha licitación en el perfil del contratante y cursar las pertinentes invitaciones a cinco empresas, las cuales se relacionan a continuación:

Empresas invitadas
HORMIGONES Y ARIDOS ESPINOLA. S.L.
MANUEL LÓPEZ CARRANZA (PAVINUEL)
HORMIGONES Y ARIDOS TITAN
HOLCIM ESPAÑA, S.A.
MANUEL ALBA, S.A.

Dentro del plazo señalado de presentación de ofertas, se recibió una única oferta, correspondiente a la mercantil MANUEL ALBA, S.A.

Con fecha 26 de julio de 2016, se celebra Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los **Sobres A** de "*Documentación Administrativa*", al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando que la entidad mercantil presenta **Declaración Responsable** de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, establecida en la Base 22 del PCAP, a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado

	Código Cifrado de Verificación: PS1B96U089M1D84 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	14/09/2016
PS1B96U089M1D84			

texto legal.

A continuación se procede a la apertura del **Sobre B** de "Oferta Económica", de la licitación presentada, resultando la siguiente propuesta económica:

Oferta Manuel Alba, S.A.					
CÓDIGO	CONSISTENCIA	TIPO I		TIPO II	
		€/m ³	Baja Of.	€/m ³	Baja Of.
HORM 01	HA-25	69,00	2,54%	69,00	5,53%
HORM 02	HA-25	69,00	5,21%	69,00	7,33%
HORM 03	HM-20	66,00	2,68%	66,00	5,24%
HORM 04	HM-25	69,00	2,54%	69,00	5,21%
HORM 05	HM-20	66,00	0,69%	66,00	3,31%
HORM 06	HM-25	69,00	0,56%	69,00	3,27%

Promedio bajas total productos: 3,68%

Sin efectuarse adjudicación alguna, se pasa a los Servicios Económico para su preceptivo informe.

El 4 de agosto de 2016, se reúne de nuevo Mesa de Contratación para conocer el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas a la licitación del contrato indicado.

Informadas las ofertas presentadas, por el Departamento Económico Financiero, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la propuesta económica de la Entidad Mercantil **MANUEL ALBA, S.A.**, queda clasificada como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS		
ENTIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
	MEDIA PONDERADA	PUNTAJE POR FAMILIAS
Manuel Alba, S.A.	100,00	100,00

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el mismo día, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada al contrato de "Suministro de Material de Infraestructura-Hormigón" por la entidad MANUEL ALBA S.A.

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 5 de agosto de 2016, aprobó requerir a MANUEL ALBA S.A., como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de **838,98 €**, correspondiendo al 5% del precio del contrato, I.V.A. no incluido.

El 2 de septiembre de 2016, **MANUEL ALBA S.A.** presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local citado anteriormente.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar el contrato de "**Suministro de Material de Infraestructura-Hormigón**" a la entidad **MANUEL ALBA S.A.** por un presupuesto máximo de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.779,65 €)**, I.V.A. excluido. Corresponde al I.V.A. (21%) la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.523,73 €)**. Una vez aplicado el mismo, la cantidad asciende a **VEINTE MIL TRESCIENTOS TRES CON**

	Código Cifrado de Verificación: PS1B96U089M1D84 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 14/09/2016
 PS1B96U089M1D84		

TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.303,38 €) y por los precios unitarios recogidos en su oferta.

Segundo.- Formalizar el contrato con la entidad mercantil **MANUEL ALBA S.A.** en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: PS1B96U089M1D84 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	14/09/2016
 PS1B96U089M1D84			